Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CIRCULAR N° 01 – ACLARATORIA (CON CONSULTA) Contratación Directa N° 64/2023, referente a los trabajos de la Obra READECUACIÓN INSTALACIÓN DE GAS EDIFICIO LU 87 CANAL 11 - USHUAIA

CONSULTA:

Buen día, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en esta oportunidad para efectuar la consulta respecto al punto h.2.) Constancia de Inscripción de AFIP con código de actividad acorde a los trabajos que se traten, y h.4.) Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF) con código de actividad acorde a los trabajos; en este aspecto es que solicito su colaboración para que me indique de acuerdo al nomenclador vigente cual serían los códigos correspondientes al pliego que nos ocupa, con el único objeto de evitar demoras en las tramitaciones posteriores, en lo que refiere a la desestimación de oferta. Desde ya agradezco su buena predisposición, quedo a la espera de su respuesta. Saludos Cordiales. Atte.

RESPUESTA:

En la hoja de Datos de Obra de pág. 050, establece en cuanto a los trabajos de la presente obra lo siguiente: "SE REALIZARÁ LA NUEVA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO"; estos trabajos son de readecuación en el edificio donde funciona LU87 Canal 11 de Ushuaia, edificio del tipo No Residencial.

Por su parte el Decreto Pcial. N° 674/11, establece en su artículo 37. CONCURRENCIA A LAS LICITACIONES, *"Salvo los casos previstos en el punto siguiente concordantes con lo determinado en el punto 5c), sólo serán consideradas las ofertas presentadas por firmas que acrediten su inscripción el Registro de Proveedores (PROTDF) o concreten la misma previo a la adjudicación. Los organismos licitantes verificarán que la actividad y rubros que figuren en la inscripción guarden relación con el objeto del contrato a celebrar."*

En cuanto a la inscripción en los códigos pertinentes correspondiente a la Actividad Económica -según la actividad o rubro que la empresa desarrolle- la consulta conviene dirigirla a los entes de competencia, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), por ej..

No obstante lo antes expresado, se recuerda que dicha inscripción depende del tipo de trabajos que realice la empresa, y que esté contemplado en el contrato social el rubro o actividad.

A continuación, se indica los sitios donde está disponible el nomenclador con los códigos de actividad económica:

- para la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
 https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/nomencladorActividades/index.aspx
- en el ámbito provincial la Ley Provincial 1340 establece en el Anexo I el nomenclador de actividades disponible en:
 https://www.aref.gob.ar/nomenclador-actividades/

La presente Circular consta de UNA (1) hoja útil incluida la presente.

Ushuaia, 30 MAYO 2023

C.P.N. Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP